

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 212

Higiene pecuaria

Se ha declarado la enfermedad «Viruela» en el ganado lanar del término de Iriépal, y con este motivo se hace saber:

Que para el acantonamiento del ganado enfermo han sido designados los terrenos llamados Barranco de Carranotonera, parte de la Solana hasta el yesar de Genaro Dieguez; la Solana rastro adelante hasta la Dehesa El Barranco de Francisco Soria que va á parar á la Peña Hueva; el Cerrillo de la Virgen hasta la raya de Guadalajara y Taracena, respectivamente.

Tienen para abrevadero el Barranco del Carrizal, y para albergue el tinado que la Sra. Viuda de Trillo posee á la entrada del pueblo de referencia.

Por las autoridades se marcará una zona neutra, á la que no pueden tener acceso ni el ganado sano ni el enfermo.

Queda prohibida la salida de este ganado del coto de aislamiento, en tanto no sea autorizado por este Gobierno.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1919.

Antonio Gómez Plasent.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Comité encargado de regular el abastecimiento nacional de aceites y tortas procedentes de semillas oleaginosas, creado para los productos de la linaza por Real orden de 13 de Septiembre de 1918 y hecho extensivo por la de 14 de Octubre inmediato á las demás simientes de idéntica aplicación, viene funcionando en este Ministe-

rio con arreglo á las normas que se le trazaron, é integrado por representantes de la producción y del consumo, en el número y forma que previenen aquellas disposiciones.

Ninguna dificultad se ofrecía al tratarse de productos transformados, cuyas primeras materias hubieran de importarse, como ocurre en la mayoría de los casos, pues para ellos resulta único productor el fabricante; pero sucede con otras semillas, como el cacahuet, que quien produce es el agricultor y son consumidoras las fábricas que lo emplean en la extracción del aceite.

Por otra parte, la Real orden de 20 de Marzo último regulando la exportación de dicho grano, desde el punto de vista, de substancia alimenticia, después de reconocer que una gran parte se sembraba para exportar al extranjero, hizo desaparecer todas las trabas impuestas á la exportación en general por Real decreto de 16 de Enero del corriente año, fijando únicamente como condición para otorgar el permiso, además de que no se rebasase la cantidad marcada como sobrante de la cosecha una vez cubierto el consumo nacional, la también ineludible de ser previamente informadas las solicitudes por el Comité mencionado y dicho se está que la producción agrícola del cacahuet, como de toda semilla oleaginosa que se cultiva en el territorio nacional, no cuenta con representantes en dicho organismo, cuando es lógico sean tenidos en cuenta intereses no menos respetables que los de la Industria, cual son los de la Agricultura.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Cada una de las Secciones del Comité de Aceites y Tortas de semillas cuyas primeras materias se cultivan en España, se ampliará en lo sucesivo con un Vocal cosechero ó agricultor del fruto correspondiente.

2.º La designación de estos Vocales será hecha por este Ministerio á propuesta de la Cámara Oficial agrícola de la provincia que recolecte anualmente mayor cantidad de la semilla en que los intereses de su producción hayan de ser representados.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

C. DE SAN LUIS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden.	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
849	8	Octbre.	1919	Manuel Villa	41	Caza...	Alovera.
850	»	»	»	Antonio Gonzalez.....	29	»	Fuentenovilla.
851	9	»	»	Juan Clemente	39	»	Anguita.
852	»	»	»	Cayetano Sanz.....	55	»	Padilla de Hita.
853	»	»	»	Lorenzo Ferrer.....	»	»	Guadalajara.
854	»	»	»	Isaac de la Rica Diaz.....	»	»	Idem.
855	10	»	»	Rafael Gomez.....	37	»	Idem.
856	»	»	»	Cecilio Villaverde.....	32	»	Miedes.
857	»	»	»	Francisco Garcés	44	»	Masegoso.
858	»	»	»	Carlos Plaza Lorena.....	40	»	Idem.
859	»	»	»	Valentin Morales.....	»	»	Pastrana.
860	»	»	»	Luis Jabonero Fraile.....	»	»	Idem.
861	»	»	»	German Esteban.....	»	»	Idem.
862	»	»	»	Pedro Jimenez	35	»	Yunquera.
863	»	»	»	Rufino Merchante.....	43	»	Cubillejo de la Sierra.
864	»	»	»	Julio Fraile León.....	49	»	Pastrana.
865	»	»	»	Victor Navarro Lopez.....	36	»	Idem.
866	»	»	»	Manuel Blanco.....	50	»	Idem.
867	»	»	»	Valeriano Albendea	34	»	Maranchon.
868	»	»	»	Pedro Garcia Martinez	52	»	Escamilla.
869	»	»	»	Fernando Rabot.....	24	»	Fuentenovilla.
870	»	»	»	Felix Vidal Lopez.....	»	»	Humanes.
871	»	»	»	Vicente Lucas Lopez	»	»	TorreCuadrada.
872	13	»	»	Julián Rodriguez	58	»	Pastrana.
873	»	»	»	Alvaro Sanchez	»	»	Guadalajara.
874	»	»	»	Mariano Granja Barbero.....	»	»	Fuentenovilla.
875	»	»	»	Felix Abánades Martinez.....	44	»	Bujalcayado.
876	»	»	»	Julio Alonso Vigis	43	»	Sigüenza.
877	»	»	»	Doroteo Lorente Rojo.....	30	»	Sauca.
878	»	»	»	Faustino Albacete.....	33	»	Utande
879	14	»	»	Vicente Madrigal	41	»	Algora.
880	»	»	»	Pedro Santiago Prieto.....	»	»	Guadalajara.
881	»	»	»	Andrés Santiago Prieto.....	»	»	Sacedon.
882	»	»	»	Cecilio Hurtado.....	»	»	Idem.
883	»	»	»	Francisco Calleja.....	»	»	Idem.
884	»	»	»	Marcelino Muñoz.....	32	»	Uceda.
885	»	»	»	Juan Antonio Salas.....	47	»	El Casar.
886	»	»	»	Mariano Abad.....	»	»	Armuña.
887	»	»	»	Cesáreo Martinez.....	51	»	Peñalver.
888	»	»	»	Aniceto Jimenez.....	»	»	Matillas.
889	»	»	»	Eustaquio Alcaraz.....	62	»	Molina.
890	»	»	»	Lorenzo Calvo.....	34	»	Loranca.
891	»	»	»	Ignacio Ibañez	39	»	Idem.
892	»	»	»	Mariano Garcia.....	47	»	El Pobo.
893	»	»	»	Fernando Lafuente.....	39	»	Idem.
894	»	»	»	Pedro Lázaro	»	»	Cogolludo.
895	15	»	»	Andrés Aparicio	40	»	Riba de Santiuste.
896	»	»	»	Francisco Aparicio	»	»	Horche.
897	»	»	»	Francisco Llera Diaz.....	»	»	Idem.
898	»	»	»	Jesús Palero Berdugo.....	29	»	Valdeconcha.
899	»	»	»	Vicente Bris Cuadrado.....	45	»	Tendilla.
900	»	»	»	Julián Jimenez.....	33	»	Mohernando.
901	»	»	»	José Simón Vegas.....	38	»	Malaguilla.
902	»	»	»	Antonio Perez de Arce.....	49	»	Trijueque.
903	»	»	»	Isidro Lopez Saez.....	37	»	Guadalajara.
904	»	»	»	Abdon Manzano.....	»	»	Añon.
905	»	»	»	Hermenegildo del Campo.....	»	»	Alcocer.
906	»	»	»	José Pastor Martinez.....	»	»	Romanones.
907	»	»	»	Luis Fernandez.....	69	»	Idem.
908	»	»	»	Francisco Garcia.....	»	»	Idem.
909	»	»	»	Pedro Rodriguez Espada.....	48	»	Idem.
910	»	»	»	Natalio Rodriguez.....	42	»	Pastrana.
					37	»	Valfermoso.

911	15	Vicente Nuevo	39	Cazañas	Tendilla.	88	880
912		Federico Sanchez	24		Armuña.	89	881
913		Mariano Pintor Garcia	48		Pastrana.		882
914		Facundo Elgueta	40		Uceda.		883
915	16	Angel Montero			Albalate de Zorita.		884
916		Pedro Oter Sancho	49		Maranchon.		885
917		Carlos Alcorio Sopena	63		Fuencemillan.		886
918		Agustin Garcia	41		Albares.		887
919	17	Ignacio Cecilio			Guadalajara.		888
920	18	Rufino Martinez			Peñalver.		889
921		Anastasio Camarero	34		Albalate de Zorita.		890
922	19	Juan Asenjo			Atienza.		891
923	20	Cecilio Parra Magro	42		Zorita de los Canes.		892
924		Anacleto Garcia			Albares.		893
925		Cecilio Romo	59		Illana.		894
926		Pedro Juan Carpa	60		Idem.		895
927		Dámaso Sanz Garcia	33		Budia.		896
928		Pablo Sanchez Fernandez	57		Mondejar.		897
929	21	Dámaso Cano Ruiz	49		Molina.		898
930		Manuel Martinez	33		Idem.		899
931		Martin Dobon	34		Ventosa.		900
932		Celestino Cerrada	40		Imón.		901
933		Santiago Margalet	38		Marchamalo.		902
934	22	Tomás Palomino Molina	30		Sacedón.		903
935		Arturo Hermosilla	48		Idem.		904
936		Adolfo Lopez Moya	30		Santa Maria de Poyos.		905
937		Pablo Romo Fuentes	40		Fuertenovilla.		906
938	23	Eugenio Galvez	28		Iriepal.		907
939		Nicolás Leandro	54		Pastrana.		908
940		Marcelino Garcia			Cogolludo.		909
941		Severiano Torcal			Guadalajara.		910
942		Adolfo Barrio			Torrejón del Rey.		911
943		Felipe del Moral	28		Escariche.		912
944		Clemente Roldan	43		Idem.		913
945		José Cuellar	37		Idem.		914
946		Galo del Moral	46		Idem.		915
947		Tomás Verda Garcia	47		Guadalajara.		916
948	24	Valentin Rodriguez	52		Sacedorbo.		917
949		Elias del Amo	54		Idem.		918
950		Valentin Espada	34		Idem.		919
951		Julián Aguilar Polo	45		Loranca.		920
952	25	Julio Aguilar Flores	22		Idem.		921
953		Saturnino del Moral	37		Escariche.		922
954		Baldomero Dominguez	58		Jadraque.		923
955		Segundo Romo	40		Santa Maria de Poyos.		924
956		Francisco Escribano			Muriel.		925
957		Antonio Munilla	63		Utande.		926
958	27	Pablo Vazquez Tejero	35		Chicoches.		927
959		Julián Martinez	22		Tamajón.		928
960		Cecilio Moreno Sanz	51		Idem.		929
961		Pedro Garcia Plaza			Fuertenovilla.		930
962	28	Facundo Palero Martinez	54		Tendilla.		931
963		Crispin Tamayo Navarro	29		Paravilla.		932
964		Gabriel Batalla Muñoz	56		Idem.		933
965		Angel Crespo Serrano	24		Alcocer.		934
966		Lucio Crespo Baquero	65		Idem.		935
967		Luis Navarro Culebras	25		Salmerón.		936
968		Juan José Maldonado	62		El Recuenco.		937
969		Vidal Aguirre	24		Hueva.		938
970		Zacarias Cervigon	33		Alcocer.		939
971		Elias Moratilla Solis	43		Guadalajara.		940
972		Mariano Sarriba			Fuembellida.		941
973		Roque Torrijos			Corcoles.		942
974		Petronilo Gonzalez			Mirabueno.		943
975		Oipriano Alonso			Matarrubia.		944
976		Felix Moreno			Pajares.		945
977		Ambrosio Henche			Idem.		946
978		Juan Pastor Flores			Idem.		947
979		Braulio Pastor			Idem.		948
980		Juan Antonio Bermejo			Budia.		949
981		José Poyatos Atance	48		Idem.		950
982		Florentino Romero			Pajares.		951

983	28	Fermin de las Heras.....	35	Cazana	Atienza.	110
984	29	Agustin Rubio.....	40	Idem.	Idem.	110
985		Carlos Galan Santamera.....	28	Idem.	Idem.	110
986		Ciriaco Abajo de Blas.....	51	Galápagos.	Galápagos.	110
987		Demetrio Martinez de Blas.....	42	Idem.	Idem.	110
988		Bonifacio de Gracia.....	35	Paredes.	Paredes.	110
989		Gabriel Perez Ortega.....	31	Idem.	Idem.	110
990	30	Pedro Muñoz Mendoza.....	44	Jadraque.	Jadraque.	110
991		José Lopez Garcia.....	48	Tendilla.	Tendilla.	110
992		Pablo Lorente Samper.....	31	Traid.	Traid.	110
993		Saturio Torrübiano.....	24	Hinojosa.	Hinojosa.	110
994		Segundo Pastor.....	37	Poyeda.	Poyeda.	110
995		Miguel Abad.....	57	Cuevas Labradas	Cuevas Labradas	110
996		Damián Martin.....	45	Uceda.	Uceda.	110
997		Dionisio Prades Fernandez.....	29	Moratilla.	Moratilla.	110
998		Alejo Merodio Huerta.....	45	Tortonda.	Tortonda.	110
999		Agustin Puerta.....	29	Robledillo.	Robledillo.	110
1000	31	Julián Romeral Hernandez.....	29	Guadalajara.	Guadalajara.	110
1001		Carlos José Muñoz.....		Cogolludo.	Cogolludo.	110
1002		Felipe de Miguel.....		Cerezo.	Cerezo.	110
1003		Marcelino Sanz.....		Matarrubia.	Matarrubia.	110

Guadalajara 14 de Noviembre de 1919. — El Gobernador interino, Antonio Gomez Plasent.

Tesorería de Hacienda

Don Juan Manuel Perucha, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Adobes.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Derechos Reales, perteneciente al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 á saber:

- Tiburcio Murciano, 45'08 pesetas.
- Hilario Trillo, 25'93 id.
- Domingo y Mónica López, 11'58 id.
- Demetrio Fajardo, 9'86 id.

Pueblo de Alustante. — Por el mismo concepto y año
 Jorja Andrea Pérez, 12'31 pesetas.
 Pedro Lahoz, 1'75 id.

Pueblo de Terzaga. — Por el mismo concepto y año de 1919

- Enrique Sanz, 20'52 pesetas.
- Angel Sanz, 20'49 id.
- Dorotea Sanz, 20'48 id.
- Alberto Sanz, 20'48 id.
- Gregorio Sanz, 20'48 id.

Pueblo de Checa. — Por el mismo concepto y año 1918.
 Timoteo Roque Arauz y cuatro hermanos, 4'37 pesetas.

- León Ortega, 4'44.
- Angel Lopez, 2'66.
- Tomasa Lopez y cinco hermanos, 24'79.
- Julian y Eusebio Martinez, 11'39.
- Simona Lopez, 4'44.
- Martin Fernandez, 1'74.
- Julian Arauz, 12'98.
- Paula Martinez, 2'59.
- Casimira Garcia, 6'73.
- Gerónimo Chavarria, 5'46.
- Isabel Chavarria, 6'42.
- Pascual Arrazola, 202'97.
- Aniceta Muñoz, 0'30.
- María Arrazola y cinco hermanos, 46'69.
- Julian Martinez, 6'62.
- Fernando Mansilla, 24'66.
- Herederos de Mariano Martinez, 13'19.
- María Arrazola, 21'48.
- Vicente Esteban, 1'36.
- Martina Lopez, 11'83.
- La misma, 8'82.
- La misma, 110'54.
- Federico Samper, 42'08.
- Gregorio Garcia, 2'49.
- Francisco Mansilla, 6'22.

En Checa á 27 de Octubre de 1919. — El Recaudador, J. Manuel Perucha. — V. B. — El Tesorero de Hacienda, Julio M. de Velasco.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Diciembre, á las once de su mañana.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1919. — El primer Jefe, Juan Blanco.

Guad. — Taller tipográfico de la Casa de Expositos